MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
La Paz - Itapúa - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

La Paz, 13 de Octubre de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
Miguel Kitagawa

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el Marco de la Licitación por Contratación Directa N° 06/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCARRO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"** con **ID N° 401.772.**
En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 120/2021 de Fecha 30 de Marzo del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abg. Marlene Buss y el Ing. Civil Arturo Kranich, designados por la Institución Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N° DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- NEUMÁTICOS FRAM	17.525.000.-

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	NEUMÁTICOS FRAM
Formulario de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple

Marlene Buss Schmidt
Abogada
Mat. Prof. Nº 20.654

DOCUMENTO FORMALES	NEUMÁTICOS FRAM
Capacidad financiera: Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018, 2019.	Cumple
Análisis de precios.-	Cumple
Experiencia - Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MOTOCARRO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017, 2018, 2019	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	NEUMÁTICOS FRAM
a) Formulario de Oferta.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

- **Capacidad Legal:** Se constato en la página de la Función Pública y en la Base de Datos de la SINARH que el oferente no registra datos.
- **Capacidad Financiera:** Que, los balances generales presentados demuestran que la empresa cuenta con la solvencia suficiente tal como se detalla en el punto Nº 3.
- **Análisis de Precio:** se realizó el análisis de la oferta presentada por la empresa y se constató que el precio se encuentra dentro del margen de preferencia.
- **Experiencia:** Que, la empresa cumple satisfactoriamente con la experiencia abalada por los contratos adjuntados.

- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**

En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y ahora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare a la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley N° 4838/12 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA AUTOMOTRIZ NACIONAL Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare

el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que haya presentado el aludido certificado, agregándole el precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación de certificado, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionara la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

OFERENTE	PRECIO OFERTADO	DENTRO DEL DE LA CONVOCANTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
Neumáticos Fram	17.525.000.-	SI	NO	17.525.000.-

El Comité de Evaluación a verificado los datos en el portal del MIC y el oferente no cuenta con Certificado de Origen Nacional por lo que no se aplica el margen establecido en la normativa.

✪ **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 5 de mayo Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El comité de Evaluación verifica que el precio ofertado por el oferente, se encuentra dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y tampoco del diez por ciento (10%) por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Descripción	Precio unitario referencial	Precio Unitario ofertado (1)	% incidencia
Motocarro	17.488.119	17.525.000	0.2

3- Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4- Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido.

a. **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1.*** Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017, 201, 2019.*
b. **Ratio de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0.80***. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2017, 2018, 2019.*

Neumáticos Fram	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	COEFICIENTE	
Total pasivo	820.509.001	791.776.803	935.884.292	1.00	SOLVENCIA CUMPLE
Total activo	820.509.001	791.776.803	935.884.292		
Activo a corto plazo	135.240.540	98.283.646	98.283.646	0.43	LIQUIDEZ CUMPLE
Pasivo a corto plazo	260.869.408	128.634.745	378.838.208		

Se pudo comprobar a través de los balances generales, que el oferente cumple con los ratios de liquidez y solvencia, comprobando así que cuenta con la capacidad financiera suficiente para poder cumplir con el servicio.

5- Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	NEUMÁTICOS FRAM				
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Presentación	Marca	Cantidad
1	MOTOCARRO	17.525.000	17.525.000	UNIDAD	KENTON	1
Totales			17.525.000			

6-Especificaciones Técnicas

Con relación a las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo constatar que las empresas se adecuan a lo exigido.

7- Conclusiones y Recomendación:

Luego de realizar el estudio de la única oferta presentada se pudo verificar que ha cumplido con todos los requerimientos sustanciales y formales exigidos en el PBC por la convocante.

Habiendo la oferta presentada por la Firma NEUMÁTICOS FRAM cumplido con la solvencia respectiva, por cumplimiento de todos los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, de conformidad al Art. 28 segunda parte de la Ley 2051/03.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **NEUMÁTICOS FRAM**, que ha cumplido con todas las documentaciones sustanciales y no formales con **RUC. 3671878-5** por un monto de **GUARANÍES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (GS. 17.525.000.-)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

Abg. Marlene Buss
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Ing. Civil Arturo Kranich
Comité de Evaluación